



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

ACTA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

En Logrosán, a diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas, en la Casa Municipal de Cultura se constituye el tribunal calificador para la selección de dos plazas de agente de la policía local, que está integrada por D. Eloy Sánchez Díaz, que la preside, por el vocal D. Ángel Tena Cano y como Secretario, el de la Corporación D. Fernando Barrero Campos.

Abierto el acto por el Presidente se procede a resolver las alegaciones presentadas por los opositores y por el CSIF de Cáceres, acordando el tribunal calificador por unanimidad:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por Manuel Montaña Muñoz, al considerar que las preguntas 1 y 13 de la parte específica sí se han formulado de acuerdo al temario aprobado en la convocatoria.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas Víctor Manuel López Rey al considerar que se ha garantizado el principio de igualdad.

TERCERO: Desestimar las alegaciones presentadas por David García Criado, Sergio Arnelas Díez, Juan José Rufo Portillo, y Javier Cerro Casares al considerar que se ha garantizado el principio de igualdad.

CUARTO: Desestimar las alegaciones presentadas por el CSIF EXTREMADURA al considerar que se han garantizado los principios de igual, mérito y capacidad.

QUINTO: Desestimar las alegaciones presentadas José David Pérez Gil al considerar que la pregunta 23 de la parte general sí se han formulado de acuerdo al temario aprobado y la pregunta 24 de la parte general se ha corregido correctamente.

SEXTO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas Miguel Palacios Pavón otorgándole una puntuación final de 4,80 puntos al rectificar la corrección de la pregunta 15 de la parte general y desestimar lo referente a la pregunta 23 de la parte general al considerar que sí se ha formulado de acuerdo al temario aprobado.

SÉPTIMO: Dar traslado de estos acuerdos a los solicitantes y publicar este acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

Leída este Acta por mí, el Secretario, se da por terminado el acto siendo las quince horas del indicado día y se somete a la firma del Sr. Presidente, de los vocales asistentes, conmigo el Secretario autorizante, que doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL VOCAL